

Expediente digital N°5638/22

Dictamen N° 142/23

Becas de Capacitación en Gestión Académica
y en Servicios a la Comunidad – Secretaría de
Cultura y Medios – Museo de la Lengua –
Convocatoria 2023

VISTO la Resolución (CS) N° 4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad; la Resolución (R) N°26965/22; las postulaciones presentadas; el preventivo N°10000018/2023 de la Secretaría de Administración; los trámites de la Secretaría de Investigación; los informes de la Secretaría Académica; la Disposición (SI) N° 181/11; el expediente digital N°5638/22; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N°26965/22 se aprobó la convocatoria a 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales, por un periodo de 12 (doce) meses, para desempeñarse en la Secretaría de Cultura y Medios – Museo de la Lengua, código de referencia MUL01/23;

Que se recibieron 20 (veinte) postulaciones;

Que la Secretaría de Investigación solicitó en trámite N°101/22 los datos académicos de los/as inscriptos/as a la Dirección de Estudiantes y Docentes de la Secretaría Académica, que fueron respondidos por el área en el contenedor respectivo.

Que la Secretaría de Investigación compartió el expediente N°5638/22 donde tramita la convocatoria el 10 de febrero de 2023, a las/los miembros de la Comisión ad hoc a los fines de la evaluación;

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 18° del Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la Comisión ad hoc evaluó las postulaciones presentadas conforme a las características de la convocatoria, las trayectorias, los antecedentes de los/as postulantes, lo informado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación;

Que la Comisión ad hoc verificó el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria establecidos en la Resolución (R) N°26965/22, dando cuenta de que 5 de 20 postulantes no cumplen con el requisito N°4 y por lo tanto quedan fuera del orden de mérito; a saber: Marina Gisela González (DNI 34381671), Sabrina Gramajo (DNI 45612262), Camila Iaconianni (DNI 40648455), Adriana Leticia Ledesma (DNI 33957274) y Lucas Ezequiel Río Camarano (DNI 40796556);

Que, a continuación, la Comisión ad hoc evaluó los antecedentes correspondientes a los/as 15 postulantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, ponderando trayectoria académica, actividades que complementan la formación de la carrera en curso, antecedentes laborales pertinentes, formación con perspectiva de géneros y otros antecedentes;

Que conforme el reglamento del programa en su artículo 9º, la Comisión ad hoc analizó los informes de los Institutos y de la Secretaría de Investigación y determinó que todos/as los/as postulantes cumplen con el artículo mencionado, ya que aquellos/as que han cursado becas del presente programa las mismas tienden a propósitos y actividades formativas diferentes de las que aquí se convocan;

Que los criterios de evaluación que aplicó la Comisión ad hoc corresponden a los establecidos en la Disposición N°181/11 de la Secretaría de Investigación;

Que corresponde emitir dictamen;

POR ELLO:

LA COMISIÓN AD HOC

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RECOMIENDA:

Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria realizada mediante resolución (R) N°26965/22, para otorgar 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales, por un periodo de 12 (doce) meses, para desempeñarse en la Secretaría de Cultura y Medios – Museo de la Lengua, código de referencia MUL01/23, conforme el Anexo I que acompañan el presente dictamen en 1 (una) hoja.

ANEXO I

Orden de Mérito
Código de Referencia MUI01/23

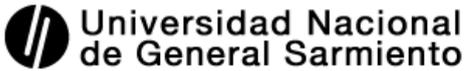
Categoría: Estudiantes | Dedicación: 12 (doce) hs semanales | Duración: 12 (doce) meses

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Bilchez	Carolina Florencia	42176894
2	Barbiero	Luana Nicole	41688349
3	Aelen	Jimeno	32557713
4	Mansilla Azcona	Juliana Macarena	36615191
5	Vega Martín	Lucía Nahir	41874146
6	Godoy	Mariela	25983436
7	Saldungaray	Iara	40461150
8	Arbizu	Greta Salomé	39186442
9	Sánchez	Rodrigo Pablo	37114498
10	Valdez	Fabiela Silvana del Valle	30714736
11	Boso	Lucas	37863029
12	Lopez Giordano	Natalia Agustina	38166879
13	Albornoz	Sasha Belen	40845736
14	Agüero	Alejandra Mariela	28035049
15	Cortiana	Camila	41755524

Gabriela Resnik

Andrea Bohr

Damián Valls

Universidad Nacional
de General Sarmiento**Becas Academicas**

<becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>

Re: DICTAMEN N°1/23 - beca MUL01/231 mensaje

Damian Valls <dvalls@campus.ungs.edu.ar>10 de abril de
2023, 20:04

Para: Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>

Cc: Gabriela Resnik <gresnik@campus.ungs.edu.ar>, Andrea Bohrn
<aboehn@campus.ungs.edu.ar>

Hola

Doy Miconformidad tambien.

Besos

Damian

El lun, 10 abr 2023 a las 14:03, Becas Academicas
(<becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Estimades integrantes de la Comisión ad hoc:

Les enviamos en archivo adjunto el DICTAMEN N°1/23 con el orden de mérito de la beca de gestión MUL01/23 para el Museo de la Lengua, de la Sec. de Cultura y Medios. Tengan a bien responder este correo dando conformidad (NO deben incorporar sus firmas). Una vez que hayan respondido les tres, podremos publicarlo.

Recuerden que la publicación del dictamen lleva 2 días y el periodo de impugnación otros 3, antes de avanzar con la resolución rectoral de adjudicación.

Muchísimas gracias,
Tamara Pachado--

Universidad Nacional
de General Sarmiento**Becas Academicas**

<becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>

Re: DICTAMEN N°1/23 - beca MUL01/231 mensaje

Andrea Bohrn <aboehn@campus.ungs.edu.ar>10 de abril de
2023, 14:33

Para: Gabriela Resnik <gresnik@campus.ungs.edu.ar>

Cc: Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>,
Damian Valls <dvals@campus.ungs.edu.ar>

Hola,

Doy mi conformidad también.

Saludos,

Andrea

El lun, 10 abr 2023 a las 14:31, Gabriela Resnik
(<gresnik@campus.ungs.edu.ar>) escribió:Hola, Tamara. Gracias por el envío. Desde ya, doy mi
conformidad.

Saludos,

Gabriela

El lun, 10 abr 2023 a las 14:03, Becas Academicas
(<becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Estimades integrantes de la Comisión ad hoc:

Les enviamos en archivo adjunto el DICTAMEN N°1/23 con
el orden de mérito de la beca de gestión MUL01/23 para el
Museo de la Lengua, de la Sec. de Cultura y Medios.Tengan a bien responder este correo dando conformidad
(NO deben incorporar sus firmas). Una vez que hayan
respondido les tres, podremos publicarlo.

Universidad Nacional
de General Sarmiento**Becas Academicas**

<becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>

Re: DICTAMEN N°1/23 - beca MUL01/231 mensaje

Gabriela Resnik <gresnik@campus.ungs.edu.ar>10 de abril de
2023, 14:31

Para: Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>

Cc: Andrea Bohrn <abohrn@campus.ungs.edu.ar>, Damian Valls
<dvalls@campus.ungs.edu.ar>

Hola, Tamara. Gracias por el envío. Desde ya, doy mi conformidad.

Saludos,

Gabriela

El lun, 10 abr 2023 a las 14:03, Becas Academicas
(<becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Estimades integrantes de la Comisión ad hoc:

Les enviamos en archivo adjunto el DICTAMEN N°1/23 con el orden de mérito de la beca de gestión MUL01/23 para el Museo de la Lengua, de la Sec. de Cultura y Medios. Tengan a bien responder este correo dando conformidad (NO deben incorporar sus firmas). Una vez que hayan respondido les tres, podremos publicarlo.

Recuerden que la publicación del dictamen lleva 2 días y el periodo de impugnación otros 3, antes de avanzar con la resolución rectoral de adjudicación.

Muchísimas gracias,
Tamara Pachado

--

Firmas